



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20265000259701**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2026

Señor:

GUSTAVO VEGA**CALLE 130A BIS # 88C - 35**g.vega828@misena.edu.co

Teléfono: 3143263001

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo para tricimoto o vehículo de tracción mecánica**Referencia:** Respuesta a Radicado UAESP No. 20267000497962 y 20267000511642

Respetado señor Vega Contreras:

En atención a la comunicación radicada ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), mediante la cual solicita:

“(...) Soy Gustavo Vega y soy reciclador y hace varios años y en el año 2014 entregue mi zorra con el fin de que el Distrito me diera un vehículo y no recibí nada.

Por motivos de mi enfermedad y una hernia me ha sido complicado trabajar, razón por la cual, solicito de su colaboración para ver si me pueden dar un tricimoto para no hacer tanta fuerza y facilitar mi sustento de trabajo.

Actualmente estoy inscrito en la Asociación Recicrecer E.S.P. y estoy inscrito en el RURO con la resolución 67 de 2014(...)”

Se deja constancia que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) realizó previamente el trámite de respuesta a la solicitud presentada, mediante comunicación asociada al radicado de salida No. 20265000206291, remitida el 17 de julio de 2026 al correo electrónico registrado por el petionario; no obstante, durante el proceso de notificación se presentó devolución por rebote del correo electrónico, situación evidenciada en el Sistema de Gestión Documental OR-FEO y en los soportes de prueba de envío correspondientes. En consecuencia, y con el fin de garantizar la debida comunicación de la respuesta institucional, se procede a generar una nueva comunicación para su notificación física a la dirección reportada por el ciudadano: Calle 130A Bis No. 88C-35, Bogotá D.C.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) es la entidad distrital encargada de garantizar, en el Distrito Capital, la prestación, coordinación, supervisión y control de las actividades asociadas al servicio público de aseo en sus diferentes componentes, así como de promover acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento, la inclusión de



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20265000259701**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2026

la población recicladora de oficio y el mejoramiento de las condiciones operativas de las Organizaciones de Recicladores de Oficio.

En el marco de sus competencias, la UAESP formula, gestiona y ejecuta Acciones Afirmativas dirigidas a la población recicladora de oficio, de conformidad con las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el Decreto 1381 de 2024 y demás disposiciones normativas aplicables. Estas acciones se estructuran anualmente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada vigencia, los criterios técnicos de focalización, las necesidades identificadas en el territorio y los procesos de concertación y participación con la población recicladora y sus organizaciones.

En ese sentido, las Acciones Afirmativas no corresponden a asignaciones individuales automáticas o directas, sino a procesos institucionales de planeación, priorización, convocatoria, verificación y selección, orientados a impactar al mayor número posible de recicladores de oficio y Organizaciones de Recicladores de Oficio, atendiendo sus condiciones de vulnerabilidad, necesidades operativas y problemáticas actuales.

A manera de contexto, la UAESP ha venido desarrollando diferentes Acciones Afirmativas en favor de la población recicladora, entre las cuales se destacan la creación del Registro Único de Recicladores de Oficio (RURO), la entrega de vehículos de tracción mecánica para avanzar en la sustitución de Vehículos de Tracción Humana (VTH), y el fortalecimiento operativo de Organizaciones de Recicladores de Oficio mediante el programa de Rutas Selectivas No Exclusivas.

En ese sentido, el pasado 26 de marzo de 2026, en el marco de la XV Mesa de Recicladores de Oficio en Bogotá, la cual tuvo un carácter deliberativo, tuvo como resultado, que la Acción Afirmativa para la vigencia 2026 será la entrega de vehículos de tracción asistida como sustitución de los vehículos de tracción humana.

Por lo anterior, actualmente la Entidad se encuentra adelantando la estructuración del proyecto de sustitución de Vehículos de Tracción Humana (VTH), a partir de los espacios de concertación, deliberación y análisis de necesidades desarrollados con recicladores de oficio y Organizaciones de Recicladores de Oficio. Dicho proyecto contempla el uso de **motocarros** como alternativa de tracción mecánica para fortalecer la capacidad operativa de la actividad de aprovechamiento, mejorar el transporte de material aprovechable, reducir cargas físicas asociadas a la labor recicladora y contribuir a la dignificación de esta población.

De acuerdo con la programación preliminar, este proceso se tiene previsto para el segundo semestre de la presente vigencia 2026. Por lo anterior, lo invitamos a estar atento a la convocatoria que la entidad publique a través de la página web institucional de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y sus redes sociales oficiales, así:

- Página web institucional: <https://www.uaesp.gov.co/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/uaesp.bogota/>
- Instagram: <https://www.instagram.com/uaesp/>



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20265000259701**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2026

- X: <https://x.com/Uaesp>
- TikTok: <https://www.tiktok.com/@uaesp.bogota>
- YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCnnMZqzZxUjSGSRdAv1M6-w>

Así mismo, podrá consultar la información a través de los canales de comunicación con las Organizaciones de Recicladores de Oficio y gestionar su eventual participación mediante la organización a la cual se encuentra vinculado, siempre que cumpla con los requisitos, criterios técnicos, documentales y de focalización que sean definidos para el respectivo proceso.

Es importante precisar que la participación en la convocatoria no constituye adjudicación automática ni genera derecho adquirido sobre la asignación de un vehículo, tricimoto, motocarro o cualquier otro bien. La eventual condición de beneficiario estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de requisitos, a la validación de la información, a la priorización institucional y al mecanismo jurídico que defina la UAESP para la entrega, asignación, uso, custodia o transferencia de los bienes.

En consecuencia, aunque en este momento no resulta procedente comprometer la entrega directa e individual de un vehículo por fuera de los procesos institucionales establecidos, su solicitud será tenida como insumo dentro de la identificación de necesidades de la población recicladora de oficio, sin perjuicio de que pueda participar en las convocatorias que se adelanten durante la vigencia 2026, conforme a las reglas y condiciones que oportunamente informe la entidad.

Finalmente, la UAESP reitera su compromiso con el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento, la dignificación de la labor recicladora y la implementación progresiva de acciones afirmativas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y operativas de los recicladores de oficio en Bogotá D.C.

Cordialmente,

**MARIA CAMILA PEDROZA CUBIDES**

Subdirectora de Aprovechamiento

uaesp@uaesp.gov.coCC: Personería Sgdnotificaciones@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Jaime Andrés Jiménez Polanía – Contratista SAP (Contrato No. UAESP-074-2026)

Revisó: Diana Cárdenas – Contratista SAP 

Aprobó: María Camila Pedroza Cubides – Subdirectora de Aprovechamiento